

Boletín Oficial

SUSCRIPCIONES

Ayuntamientos.	50	ptas. año
Particulares.	45	» »
Juntas vecinales y Juzgados municipales.	35	» »

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, línea.	0,75 pts
Edictos de Juzgados municipales	0,40 »

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1940

Mes de Junio

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	12.867	26
2.º	Representación provincial.	1.333	33
5.º	Gastos de recaudación.	5.699	41
6.º	Personal y material.	45.838	75
7.º	Salubridad e Higiene.	»	»
8.º	Beneficencia.	114.905	08
9.º	Asistencia social.	3.266	66
10.	Instrucción pública.	3.866	66
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	51.497	43
14.	Agricultura y ganadería.	2.083	33
17.	Devoluciones.	83	33
18.	Imprevistos.	833	33
	TOTAL	242.274	57
19	Resultas.	1.352.966	46
	TOTAL GENERAL	1.595.241	03

Importa esta distribución las figuradas un millón quinientas noventa y cinco mil doscientas cuarenta y una pesetas con tres céntimos. León, 8 de Junio de 1940.—El Interventor, Cástor Gómez.

SESIÓN DE 10 DE JUNIO DE 1940

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, P. A., Francisco del Rio.—El Secretario, José Peláez

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Astorga número 60 en León

Dispuestos por la Superioridad la publicación de la orden de 8 de Julio del corriente (*Diario Oficial* n.º 153) se reproduce a continuación:

Art. 1.º Se autoriza a los mozos de los reemplazos de 1936 a 1941, comprendidos en el alistamiento de 20 de Diciembre último (*Diario Oficial* núm. 68), para que puedan solicitar en el plazo de tiempo comprendido entre el 15 del corriente mes y el 15 de Agosto la concesión de prórroga de 2.ª clase.

Art. 2.º Las instancias, acompañadas de los documentos que previene el artículo 313 del Reglamento de Reclutamiento, serán dirigidas

por los interesados a los Presidentes de las Juntas de Clasificación y Revisión que correspondan directamente, por los que no estén en filas, y por conducto de sus Jefes respectivos los que estuvieren en ellas.

Art. 3.º Dichas instancias serán resueltas por las Juntas de Clasificación en la 2.ª quincena del mes de Agosto, observándose los preceptos del capítulo 14 del Reglamento de Reclutamiento.

Art. 4.º Las prórrogas que se concedan terminarán el 1.º de Agosto de 1941.

Art. 5.º Los que deseen continuar disfrutando de dichos beneficios o cesen en ellos por terminación del plazo antes indicado o renuncien a continuar en el uso de las prórrogas se atenderán a lo dispuesto en los pá-

rrafos 2.º y 3.º de la orden del 18 de Junio último (*Diario Oficial* número 137).

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad. León, 17 de Julio de 1940.—El Coronel Presidente, Gerardo Mulero.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Riesco Canciller, vecino de Almagarinos, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de Marzo, a las trece horas, una solicitud de registro pidiendo 31 pertenencias para la mina de hulla llamada *Josefina*, sita en el paraje Abranado, término de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña.

Hace la designación de las citadas 31 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 8.ª de la mina *Desgraciada*, número 7.348 y desde dicho punto de partida a 1.ª estaca S. 17º 04 E. y 70 metros; de 1.ª a 2.ª S. 17º 04 E. y 200 metros; de 2.ª a 3.ª E. 17º 04 N. y 1.300 metros; de 3.ª a 4.ª N. 17º 04 O., 200 metros; de 4.ª a 5.ª O. 17º 04 S., 100 metros; de 5.ª a 6.ª N. 17º 04 O., 100 metros; de 6.ª a 7.ª O. 17º 04 S., 300 metros; de 7.ª a 8.ª S. 17º 04 E., 100 metros; de 8.ª a 9.ª O. 17º 04 S., 100 metros; de 9.ª a 10 S. 17º 04 E., 100 metros; de 10 a 11 O. 17º 04 S., 200 metros; de 11 a 12 N. 17º 04 O., 300 metros; de 12 a 13 O. 17º 04 S., 100 metros; de 13 a 14 O. 17º 04 O., 100 metros; de 14 a 15 O. 17º 04 S., 100 metros; de 15 a 16 S. 17º 04 E., 300 metros; de 16 a 17 O. 17º 04 S., 100 metros; de 17 a 18 S. 17º 04 E., 100 metros; de 18 a 19 O. 17 04 S., 100 metros; de 19 a 20 N. 17º 04 O., 100 metros; de 20 a 1.ª O. 17º 04 S., 200 metros, con los que se llegará al punto de partida, quedando de esta forma así cerrado el perímetro de las 31 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del

presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretenden según previene el artículo, 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre 1912.

El expediente tiene el núm. 9.630. León, 4 de Abril de 1940.—Gregorio Barrientos.

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Fidel Sánchez y Sánchez, vecino de Torre del Bierzo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 28 del mes de Marzo, a las trece veinte horas, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de antracita llamada *San Antonio*, sita en el paraje de El Pontón, término de Santa Marina de Torre, Ayuntamiento de Albares de la Ribera.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico de la carretera de Madrid a La Coruña, núm. 362 y desde este punto de partida se medirán en dirección S., 150 (ciento cincuenta metros), colocándose en este punto una estaca auxiliar y desde esta estaca auxiliar se medirán en dirección O., 250 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta se medirán 400 metros al S. y allí se colocará la 2.ª estaca; desde ésta se medirán 500 metros en dirección E. y allí se colocará la 3.ª estaca; y desde esta tercera se medirán 400 metros en dirección N. y en este punto se colocará la 4.ª y desde ésta a la auxiliar se medirán 250 metros en dirección O., quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.631. León, 6 de Abril de 1940.—Gregorio Barrientos.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber que el Excmo. Sr. Gobernador civil, ha aprobado los expedientes de Minas que, a continuación se mencionan, con objeto de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	AYUNTAMIENTOS	MINERAL	Número de pertenencias	Fecha de la concesión	INTERESADOS	VECINDAD	Representante en León
9.467	Orania.....	Folgoso de la Ribera...	Antracita.....	21	—	Facundo Riesco Valle.....	Tremor de Abajo.....	No tiene.
9.490	Pilarica.....	Idem.....	Idem.....	11	—	Iulian Chachero Arias.....	La Franja de San Vicente.....	Idem.

León, 25 de Junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

ANUNCIO

DONGREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. José María Narchesi, dueño de la mina *Pepe y Potolo*, del término de Arbas, solicita autorización gubernativa para construir un edificio donde almacenar los explosivos necesarios destinados a la explotación de la mencionada mina (10 cajas), la situación del edificio y su proyecto de construcción están de manifiesto en la Jefatura de Minas, y se anuncia para quien se considere perjudicado, pueda reclamar de los perjuicios en término de veinte días a partir del siguiente de esta publicación.

León, 15 de Julio de 1940.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Administración de justicia

Juzgado Municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 114 del año actual, por la falta de hurto contra Julia Pérez Juan, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a 14 de Junio de 1940.—El Sr. don Francisco del Río Alonso, Juez municipal suplente de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Julia Pérez Juan, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por no haber comparecido al acto del juicio de faltas por hurto, a pesar de estar legalmente citada por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Julia Pérez Juan, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.—Rubricado».

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Julia Pérez Juan, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado, el cual se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a 15 de Junio de 1940.—E. Alfonso.—V.º B.º El Juez municipal suplente, Francisco del Río Alonso.

LEON

Imprenta de la Diputación

1940